



Bogotá, Mayo 14 del 2021

Doctor
JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde Municipal
Cl. 40 #33 – 64
juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud de Información
Implicado: Juan Felipe Harman Ortiz
Expediente: IUS E-2021-239160 / IUC D 2021-1881968

Respetado doctor Harman:

En mi calidad de asesora de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, comisionada dentro de la investigación de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado el 14 de mayo del 2021, me permito solicitarle se sirva allegar a este Despacho, directamente o por intermedio de la dependencia que corresponda, dentro de los diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, en medio magnético los documentos que se enlistan a continuación:

- Certificación que permita la plena identificación del funcionario (s) a quienes se ha asignado el manejo institucional de las cuentas de redes sociales y medios de comunicación de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, especialmente las cuentas twitter Herman Alcalde y Alcaldía de Villavicencio.
- Acto Administrativo contentivo de manual de procedimiento o documento que haga sus veces, en el que se determinen protocolos para el manejo de redes sociales o medios de comunicación.
- Certificación emitida por la oficina de prensa de la alcaldía o dependencia que corresponda, en la que se indique si de manera oficial se fijó postura del ente territorial o del mismo alcalde, sobre el contenido de las propuestas de reformas tributaria y a la salud presentadas ante el Congreso de la República.
- Certificación laboral del señor JUAN FELIPE HARMAN ORTÍZ, identificado con la C.C. 1.121.845.374 que debe contener, como mínimo, nombre y apellidos completos, copia de documentos de identidad, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos, esto es, vigencia 2021, acta de nombramiento y acta de posesión.

Cordialmente,



L. Paola Redondo Barraza
Asesora Procuraduría Delegada
para la Vigilancia Administrativa y Judicial